

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA

Nº LA-008JBK001-E71-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día **13 de junio de 2018**, en el Aula de Capacitación de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, ubicada en: Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 12.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Lázaro Pérez Ortiz, Subdirector de Planeación y Finanzas, servidor público encargado del despacho de los asuntos de la Dirección de Planeación y Administración, con fundamento en los artículos 38 y 40 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a través de Oficio No. JBK.109/2018 emitido por la Directora General; procede a emitir el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. **LA-008JBK001-E71-2018**, solicitada por el Departamento de Mantenimiento y el Departamento de Control de Calidad Biológica y Físico-Química.

Para el presente procedimiento se recibió a través de CompraNet las propuestas de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES
1	BECOMAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2	BIO-STERIL, S. A. DE C.V.
3	COMPANIA INDUSTRIAL DE DESARROLLO CID, S.A. DE C.V.
4	FLASH CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5	SAYALAB MEXICO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el numeral 10 de la Convocatoria y con fundamento en el Capítulo Segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el resultado del procedimiento con base en los dictámenes técnicos correspondientes a la documentación solicitada en el numeral 9.3 y en los dictámenes técnicos de la evaluación de puntos y porcentajes de cada uno de los rubros y sub rubros de los licitantes que presentaron propuesta, para la **partida 1** elaborados por el C. Javier Bucio Hernández, Jefe de Departamento de Mantenimiento, revisados por el M. en C. Víctor Heras Álvarez, Subdirector de Operaciones y autorizados por la I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin, Directora Industrial, para las **partida 2 y 3**, elaborados por la T.F.I. Lourdes Romero Pérez, Jefa del Departamento de Calidad Biológica y Físico-Química, y autorizados por la M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña, Directora General, además del dictamen de la documentación Complementaria, Administrativa y Legal de conformidad con lo señalado en los numerales 9.1 y 9.2, así como el Dictamen Económico elaborados por la Lic. Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y autorizados por el C. Lázaro Pérez Ortiz, Subdirector de Planeación y Finanzas, servidor público encargado del despacho de los asuntos de la Dirección de Planeación y Administración, con fundamento en los artículos 38 y 40 del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

PARTIDA 1 "MOBILIARIO PARA LABORATORIO"

Con relación a la propuesta para la partida 1 presentada por el licitante **COMPANIA INDUSTRIAL DE DESARROLLO CID, S.A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en el numeral 9.1 el Licitante la entregó en forma completa, con respecto al numeral 9.2 el Licitante no cumple en el inciso b) en virtud de que el comprobante del domicilio fiscal NO corresponde a la razón social del licitante, por los demás incisos cumple, con respecto al numeral 9.3 no cumple en el inciso a) en virtud de no cumplir con los perfiles estructurales requeridos. Se requieren perfiles de armadura en forma de "C" y en el inciso i) debido a que en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 8.00 puntos de los 50 puntos máximos por lo que NO alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos, lo anterior debido a que en el subrubro 1.1 en virtud de no cumplir con los perfiles estructurales requeridos. Se requieren perfiles de armadura en forma de "C", en el subrubro 1.2 en virtud que no cumple con el % de contenido nacional, en los subrubros 1.3, 2.1.3, 2.2 y 2.4 en virtud que no anexa el documento solicitado, en el subrubro 2.1.2 en virtud que no anexa el documento solicitado ni presentar alguna constancia que avale la capacitación, en el subrubro 3.2 en virtud de no cumplir con ninguna copia de órdenes de

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
N° LA-008JBK001-E71-2018**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA
LABORATORIO"**

compra y/o contratos y facturas para cotejo y en el rubro 4 en virtud de no presentar copias del mínimo de los contratos solicitados. Siendo el incumplimiento de estos requisitos causal de descalificación del licitante de acuerdo al numeral 16 de la convocatoria. Derivado de lo anterior la Convocante no procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación. -----

Con relación a la propuesta para la partida 1 presentada por el licitante **SAYALAB MEXICO, S.A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1 y 9.2 el Licitante la entregó en forma completa, con respecto al numeral 9.3 el Licitante no cumple en el inciso i) debido a que en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 36.50 puntos de los 50 puntos máximos por lo que NO alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos, lo anterior debido a que en el subrubro 1.3 y 2.4 no anexa el documento solicitado y en el rubro 4 en virtud de no cumplir con el mínimo de contratos solicitados. Siendo el incumplimiento de estos requisitos causal de descalificación del licitante de acuerdo al numeral 16 de la convocatoria. Derivado de lo anterior la Convocante no procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación. -----

Se adjudica la partida 1 a **BECOMAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entregó en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 45.50 puntos de los 50 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos. Derivado de lo anterior la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 50 puntos de los 50 puntos máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación final obtuvo un total de 95.50 puntos. Derivado de lo anterior se adjudica a **BECOMAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la partida 1 "MOBILIARIO PARA LABORATORIO" por un monto de \$ 779,898.30 (Setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) sin incluir I.V.A.--

PARTIDA 2 "CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES"-----

Con relación a la propuesta para la partida 2 presentada por el licitante **FLASH CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en el numeral 9.1 y 9.2 el Licitante la entregó en forma completa, con respecto al numeral 9.3 el licitante no cumple con el inciso f) en virtud de que no anexo el documento solicitado y en el inciso i) debido a que en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 00.00 puntos de los 50 puntos máximos por lo que NO alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos, lo anterior debido a que en el subrubro 1.1 la propuesta técnica no incluye: servicio de aire comprimido, la instalación de techo y 4.5 m de ducto de conexión y calificación de instalación y operación, en los subrubros 1.3, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y en el rubro 4 en virtud de que no presenta documentación y en el subrubro 2.1.1 en virtud de que no presenta copia del acta constitutiva. Siendo el incumplimiento de estos requisitos causal de descalificación del licitante de acuerdo al numeral 16 de la convocatoria. Derivado de lo anterior la Convocante no procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación. -----

PARTIDA 3 "LAVADORA DESINFECTADORA PARA MATERIAL DE VIDRIO"-----

Con relación a la propuesta para la partida 3 presentada por el licitante **BIO-STERIL, S. A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en el numeral 9.1 y 9.2 el Licitante la entregó en forma completa, con respecto al numeral 9.3 el licitante no cumple en el inciso i) debido a que en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 30.50 puntos de los 50 puntos máximos por lo que NO alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos, lo anterior debido a que en los subrubros 1.2, 1.3, 3.1, 3.2 y rubro 4 en virtud de que no presenta documentación, en el subrubro 2.4 en virtud de que no presenta certificado de acreditación. Siendo el incumplimiento de estos requisitos causal de descalificación del licitante de acuerdo al numeral 16 de la convocatoria. Derivado de lo anterior la Convocante no procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
Nº LA-008JBK001-E71-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA
LABORATORIO"**

Con relación a la propuesta para la partida 3 presentada por el licitante **FLASH CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con respecto a la documentación solicitada en el numeral 9.1 y 9.2 el Licitante la entregó en forma completa, con respecto al numeral 9.3 el licitante no cumple con el inciso f) en virtud de que no anexo el documento solicitado y en el inciso i) debido a que en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 17.00 puntos de los 50 puntos máximos por lo que NO alcanza a cubrir el mínimo requerido de 37.5 puntos, lo anterior debido a que en los subrubros 1.3, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y en el rubro 4 en virtud de que no presenta documentación y en el subrubro 2.1.1 en virtud de que no presenta copia del acta constitutiva. Siendo el incumplimiento de estos requisitos causal de descalificación del licitante de acuerdo al numeral 16 de la convocatoria. Derivado de lo anterior la Convocante no procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.-----

La asignación de puntos económicos fue calculada de conformidad con lo señalado en el numeral 10.2 de la convocatoria cuyo resultado se aprecia en el siguiente cuadro.-----

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES.-----

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA		RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN
			EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE DESARROLLO CID, S.A. DE C.V.	1	MOBILIARIO PARA LABORATORIO	8.00	No se evaluó	8.00
SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.			36.50	No se evaluó	36.50
BECOMAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.			45.50	50.00	95.50

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA		RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN
			EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
FLASH CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES	0.00	No se evaluó	0.00

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA		RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN
			EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
FLASH CHEMICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	LAVADORA DESINFECTADORA PARA MATERIAL DE VIDRIO	17.00	No se evaluó	17.00
BIO-STERIL, S. A. DE C.V.			30.50	No se evaluó	30.50

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
Nº LA-008JBK001-E71-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA
LABORATORIO"**

Que de conformidad con lo señalado en la convocatoria del procedimiento, se declaran desiertas las partidas: 2 y 3.

FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
Se comunica en este procedimiento, que la firma del contrato respectivo será el día 18 de junio de 2018 de 12:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que se emita la opinión de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, con adeudo pero con convenio celebrado y sin antecedente, en cumplimiento con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones antes de la formalización del contrato, es causal para no formalizar dicho instrumento, así mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada.

La fianza original deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, conforme al numeral 11 de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se les enviará un correo electrónico a los licitantes informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:50 horas, del día 13 del mes de junio del año 2018.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LA-008JBK001-E71-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO"

POR LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. LÁZARO PÉREZ ORTIZ	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	
I.B.T. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN	DIRECTORA INDUSTRIAL	
LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	
JAVIER BUCIO HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
LIC. MAYRA L. REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	
T.F.I. LOURDES ROMERO PÉREZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD BIOLÓGICA Y FÍSICO-QUÍMICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. JOSÉ HUMBERTO RIOVERDE GALINDO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA	

----- FIN DEL ACTA -----